



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 254/2024

Fecha Resolución: 18/03/2024

D^a Clara Monrobé Cárdenas, Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

CONVOCATORIA DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN DESTINADAS A EMPRENDEDORES/AS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS (5ª CONVOCATORIA), FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, LÍNEA 7.

ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación ve imprescindible establecer ayudas para para favorecer la creación de nuevas empresas, en el marco del apoyo que desde todas las administraciones públicas se ha de dar para fomentar la puesta en marcha de iniciativas empresariales de personas autónomas que tengan un impacto positivo en la economía de nuestra localidad.

En este contexto disponemos del programa de Empleo y Apoyo Empresarial, subprograma de Apoyo Empresarial y al Empleo, línea 7 (Plan Contigo), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla suplemento número 1 de 12 de enero de 2021, y la Resolución 249/2021 por la que se aprueba la modificación de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por la Excm. Diputación de Sevilla a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla para la realización de actuaciones del Programa de empleo y apoyo empresarial en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla, y Resolución núm. 6741/2021 de la Diputada Delegada del Área de Concertación de fecha 05 de noviembre de 2021, de aprobación definitiva de la concesión de subvenciones para la ejecución de los proyectos presentados por el Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo) aprobado de forma definitiva por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020 (BDNS 543969).

En base a lo expresado, y con el objeto de proteger y ayudar al tejido empresarial de Bollullos de la Mitación, incentivando la puesta en marcha de nuevas ideas de negocio como medida que redunde positivamente en el refuerzo del tejido empresarial y el empleo del municipio, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y por su Reglamento aprobado por el R.D. 887/2006, de 21 de julio, así como en la normativa comunitaria que le es de aplicación, previa solicitud de informe jurídico que obra en el expediente con CSV l tgmcu2OyLP7BustC4nlkw== de fecha 15 de febrero de 2024, e informe de fiscalización que obra en el expediente con CSV IV7XUAJYMDUY3XFIRVYG6FS6KU de fecha 15 de marzo de 2024, la Alcaldesa-Presidenta de Bollullos de la Mitación,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras para la Concesión de Ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación destinadas a emprendedores/as para la creación de empresas innovadoras, financiadas a través del Programa de Fomento del Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, Línea 7 (5ª convocatoria), firmadas con fecha 13 de marzo de 2024 con CSV IL+bMXAo9IDmN9corceEtg==.

SEGUNDO.- Acordar su publicación en el Tablón-e de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de

Código Seguro De Verificación:	u2TJZ0yJyXrd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	18/03/2024 09:47:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u2TJZ0yJyXrd/3Y0CuQwZA==		





AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION
DESARROLLO LOCAL
GENERAL

Bollullos de la Mitación, y remitir extracto de las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y al BOP para su publicación.

La gestión e impulso de este expediente se llevará a cabo por el Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas

La Alcaldesa-Presidenta

Código Seguro De Verificación:	u2TJZ0yJyXrd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	18/03/2024 09:47:16	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u2TJZ0yJyXrd/3Y0CuQwZA==			